

de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, Calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—67.609.

CONSTRUCCIONES FERRERO PRIETO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Ferrero Prieto, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 13 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 812,04 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.539.

CONSTRUCCIONES MONESCILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Marroquín López, contra Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha ocho de noviembre de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Construcciones Monescillo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.206,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—66.197.

CONSTRUCCIONES TJ TORMEN, S. L.

Edicto-Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 814/05 Ejecución 65/2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don William Faustino Mejía Aguilar contra Construcciones TJ Tormen, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-11-2006, Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones TJ Tormen, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1698,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—66.199.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS EDIGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 82/06, a instancia de Sergio Garrido Juan contra la empresa «Construcciones y Obras Edigar, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.382,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—66.148.

CONSTRUCCIONES Y TECHOS ARTIGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 510/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gastón Arnoldo Saldías Fariás y Luis Saldías Guerrero se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Construcciones y Techos Artigas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 14.476,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—66.208.

CONTRAST CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 347/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Esther Bella Villanueva contra Contrast Cultural, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a Contrast Cultural, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.550,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.547.

COPERFIL GROUP, S. A. (Sociedad escindida)

TECHNOCLADD FACHADAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General de accionistas de Coperfil Group, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social, el día 17 de noviembre de 2006, con el carácter de universal, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas, que pasará a la sociedad de nueva creación Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de Coperfil Group, Sociedad Anónima, suscrito por su Administrador único, el 29 de septiembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil, y en base al balance de escisión, de fecha 30 de junio de 2006, aprobados por la sociedad en la citada junta general. En consecuencia:

a) Coperfil Group, Sociedad Anónima, continuará el resto de sus actividades, no modificando su capital social, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se creará Technocladd Fachadas, Sociedad Limitada, con un capital de 310.678,88 euros, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de la escindida relacionados con la actividad de diseño, fabricación y montaje de fachadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Coperfil Group, Sociedad Anónima, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallgorguina (Barcelona), 17 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Vicente Roig Puigtió.—67.000.

2.ª 28-11-2006

CORPORACION MAPFRE, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Auditorio situado en el Edificio MAPFRE, Avenida General Perón, n.º 40, portal B, 2.ª planta, el próximo día 29 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 30 de diciembre de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ampliación de capital con supresión del derecho de suscripción preferente, al 3.192% de tipo de emisión; y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales relativa a: nueva redacción de los artículos 13.º, 14.º, 15.º, 17.º, 18.º, 20.º a 23.º bis y 25.º a 29.º; reenumeración de los artículos 23.º bis a 26.º, 28.º y 29.º; adición de los artículos 30.º y 34.º, y supresión del artículo 23.º ter; modificación de la denominación de los capítulos 3.º, 4.º y 6.º del título III y del propio título IV; y reenumeración de los títulos IV, V y VI.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.